

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-10-319

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 14 de octubre de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerandos,

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador señala lo siguiente: *El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.*
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);*
- Que,** el artículo 23 literal s) del Estatuto de la ESPOL establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;*
- Que,** mediante Resolución Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del 2018, se crea el *Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344*, y su reforma mediante Resolución Nro. 20-11-481, de sesión de Consejo Politécnico del 05 de noviembre de 2020;
- Que,** el artículo 15 del Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344, señala: *“El Diploma de Reconocimiento Institucional, será otorgado por el Consejo Politécnico a los servidores y trabajadores que hayan cumplido 20, 25, 30 y 35 años de servicios, con contratos o con nombramiento, en la ESPOL*
La designación de las personas que recibirán el reconocimiento institucional será realizada por el Consejo Politécnico, con base en el informe que para tal efecto emitirá la Unidad Administrativa de Talento Humano de la ESPOL;
- Que,** mediante Resolución Nro. 19-10-566, de fecha 17 de octubre de 2019, el Pleno del Consejo aprueba las Políticas para Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, por años de servicios;
- Que,** mediante Oficio Nro.ESPOL-UTH-OFC-0159-2021, del 14 de octubre de 2021, dirigido a la Rectora de ESPOL, suscrito por la Directora (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano, remite los listados de servidores, trabajadores, personal académico que han cumplido

20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios en la institución, tema para que sea tratado en Consejo Politécnico;

Que, en tal virtud, el Pleno del Consejo Politécnico conforme lo dispuesto en el artículo 23 literal s) del Estatuto de ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente;

RESUELVE:

OTORGAR el DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL POR AÑOS DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESPOL, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÓMINA DE PERSONAL ACADÉMICO - AÑO 2021

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	UNIDAD	AÑOS SERVICIOS	OBSERVACIÓN
1	0906327978	ALVARADO MORENO OTTO ISMAEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	35	
2	0911134237	ARAGUNDI RODRIGUEZ JORGE WILLIAMS	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	25	
3	0701415622	ARMIJOS PEÑALOZA EDUARDO SAMUEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	20	
4	0904971231	BAJAÑA JURADO GLORIA SALOME	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	40	JUBILADO
5	0910755503	CAICEDO ROSSI GUIDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	30	
6	1202072839	CARRION MERO PAUL CESAR	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	25	
7	0910339878	FREIRE COBO LENIN EDUARDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	30	
8	0911028264	HERRERA MIENTES EFREN VINICIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	20	
9	0901889998	HERRERA PALOMEQUE KLEBER LOBERTY	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA Y CIENCIAS DEL MAR	35	
10	0906089818	HUREL EZETA JORGE LUIS	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	35	
11	1801700087	JACOME LOPEZ FAUSTO ENRIQUE	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACION AUDIOVISUAL	35	
12	0905437778	LARCO GOMEZ DAMIAN ALBERTO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	35	
13	0916712888	MAGALLANES BORBOR JORGE ANTONIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	20	
14	0912637782	MARTIN MORENO CESAR ANTONIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	25	
15	0910998236	MATOVELLE VILLAMAR RUTH GENOVEVA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACION AUDIOVISUAL	25	
16	1303450371	MENDOZA MACIAS OSCAR EMIGDIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	25	
17	1309248134	MENDOZA VELEZ MARCOS ERNESTO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DECANATO DE POSTGRADO	20	
18	0912830502	MONCAYO TRIVIÑO ELOY LEONARDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	25	
19	0914696943	MUÑOZ NARANJO MARCELO SEGUNDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA Y CIENCIAS DEL MAR	20	
20	0908851272	NIETO WIGBY JULIA RUTH	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	20	
21	0907170468	OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA Y CIENCIAS DEL MAR	35	
22	0910874635	PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RECTORADO	20	
23	0904943958	PATIÑO AROCA MARIO RODRIGO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	35	
24	0904078300	PAZ MORA RODOLFO EZEQUIEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	40	JUBILADO
25	1708213457	RAMÍREZ FIGUEROA JOHN ALEX	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	25	

26	0914400775	RIOS ORELLANA SARA JUDITH	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	25	
27	0909318495	SONNENHOLZNER SCHOHL STANISLAUS ALBERT	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA E INVESTIGACIONES MARINAS	25	
28	0905017869	URQUIZO CALDERON JAVIER ALEJANDRO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	35	
29	0909713471	VALDIVIEZO JANET PATRICIA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	25	
30	1801103282	VALLE SANCHEZ OSWALDO MANUEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	40	
31	1202725238	VINTIMILLA BURGOS BORIS XAVIER	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	20	
32	0905068110	YAPUR AJAD MIGUEL EDUARDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	35	
33	0600929459	ZABALA ORTIZ GONZALO RODOLFO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	25	

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/MRA